



JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ORALIDAD
Medellín (Ant.), ocho de junio de dos mil veintidós-

2021-35086-01

Infórmese al Comisario de Familia Uno de Medellín, que las partes y el radicado del proceso sobre el cual se solicitó el envío de unas pruebas documentales contenidas en una memoria USB son:

- DANIEL ESTEBAN MOYA GONZALEZ, C. C. 1.020.743.055
- EMILIANA YEPES LÓPEZ, C. C. 1.017.230.801
- 000002-0035056-21-000

Se concede el término de dos (2) días, para enviar la información previamente solicitada mediante oficio Nro. 0421 del 26 de mayo de 2022.

NOTIFIQUESE.

JESÚS TIBERIO JARAMILLO ARBELÁEZ
Juez.-